



DECRETO N° . **0833** .

NEUQUÉN, 05 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6073-M-2023, el Decreto N° 0049/23 y la Resolución N° 0570/23 conjunta, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aceptó la renuncia presentada por el señor Luis Ricardo GARCÍA, D.N.I. N° 12.333.019, a la Planta Permanente Municipal, Categoría 20 de Revista, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 12 de julio de 2023;

Que el titular de la mencionada Secretaría, solicita la baja de la señorita María Antonella CANALES, D.N.I. N° 38.493.464, quien fuera contratada mediante el Decreto N° 0049/23 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que atento a la renuncia y a la baja mencionada precedentemente, se propicia la contratación de las personas que se datallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, para prestar servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en la referida Secretaría;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de

0833 - 23

Servicios asimilado a Categoría - CAC 15 y **RESCÍNDASE** el contrato suscripto oportunamente con la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas consignadas en el **ANEXO II** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con las categorías que allí se establecen expresamente y con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN.**

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno



0833-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Contrato de Servicios Asimilado a Categoría –CAC 15
María Antonella CANALES, D.N.I. N° 38.493.464

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0833 - 23

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Contrato de Servicios Asimilado a Categoría –CAC 18

María Antonella CANALES, D.N.I. N° 38.493.464

Contrato de Servicios Asimilado a Categoría –CAC 15

Lucas Ariel BUSTOS, D.N.I. N° 38.813.179

Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

